

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial
Tribunal Superior de
Distrito Judicial
Bogotá D. C.**

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JORGE ENRIQUE SAENZ
RODRÍGUEZ CONTRA COLPENSIONES**

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2021

Sería el momento oportuno para admitir el recurso interpuesto dentro del presente proceso, sin embargo, se observa que no se dio cabal cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre de 2020, en el cual se le requirió para que se remitiera el expediente físico, pues al revisarse el mismo se observa que no contiene la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera que al no contarse con la audiencia de juzgamiento se impide dar trámite a la apelación en esta instancia.

Por lo anterior, se **ORDENA** que inmediatamente la Secretaria de la Sala Laboral de este Tribunal, **DEVUELVA** este proceso al Juzgado de origen, para que en el término de la distancia, corrija dicha falencia.

Una vez se cuente con esto, vuelvan inmediatamente las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Luis Barón".

LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR
MAGISTRADO.

C.1/ fl. 203 CD 2

notificado en estado del 04 de febrero de 2021